

Presos en pontones: emigrados liberales españoles en Portugal en el reinado de D. Miguel (1828-1831)

Prisoners on board the pontoons: spanish liberal emigrants in portugal during the reign of D. Miguel (1828-1831)

FECHA DE RECEPCIÓN: AGOSTO 2024
ACEPTACIÓN: SEPTIEMBRE 2024

Camilo Fernández Cortizo^a

Palabras clave

Exilio
Liberales españoles
Portugal
1828-1831
Depósitos
Pontones
Mapa de fuerza y estados de
plazas.

Resumen

El presente artículo reconstruye, mediante el entrecruzamiento de fondos documentales de archivos españoles y portugueses de variada naturaleza (ministeriales, diplomáticos, consulares, militares, policiales, etc.), la secuencia de llegada y la procedencia de los emigrados liberales españoles durante la regencia constitucional de la Infanta Doña Isabel María y su permanencia durante el reinado de D. Miguel (1828-1831), hasta su expulsión. Asimismo, con un enfoque cuantitativo y cualitativo, se analizan los cambios sucedidos en la red de depósitos, trasladados a partir de junio a pontones o embarcaciones fondeados en el río Tajo. Finalmente, se cuantifican los efectivos de los presos españoles en los depósitos y, a continuación, a bordo de los pontones (1828-1831) y, asimismo, los datos relativos a sus dedicaciones profesionales y a sus condiciones personales (edad, estado civil, lugar de nacimiento).

Key words

Exile
Spanish liberals
Portugal
1828-1831
Internment centers
Pontoons

Abstract

This paper reconstructs, through the intersection of documentary collections from Spanish and Portuguese archives of varied nature (ministerial, diplomatic, consular, military, police, etc.), the sequence of arrival and origin of the Spanish liberals during the constitutional regency of Doña Isabel María and their stay during the reign of D. Miguel (1828-1831), until their expulsion. Likewise, with a quantitative and qualitative approach, the changes that occurred in the network of internment centers are analyzed, starting in June 1828, when they were transferred to pontoons or boats anchored in the Tagus River. Finally, the number of Spanish prisoners in the internment centers and then on board the pontoons (1828-1831) is quantified, as well as the data relating to their professional dedications and personal conditions (age, marital status, place of birth).



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento - Compartir Igual 4.0 Internacional
© Camilo Fernández Cortizo.
a [Universidade de Santiago de Compostela, camilojesus.fernandez@usc.es](mailto:camilojesus.fernandez@usc.es)

INTRODUCCIÓN¹

El primer tercio del siglo XIX es, en España y Portugal, un periodo convulso política y militarmente debido a la violenta confrontación entre la Revolución y la Contrarrevolución (Memórias do Duque de Palmela, 2010: 168-170 y 182; Vargues y Torgal, 1993: 65-87; Arnabat, 2020: 283-307; 2022: 173-193; Simal, 2011: 63-70; Lousada, 2022: 195-213; Gonçalves, 2022: 255-268; Ramos, 2010: 475-478). Tras la caída del trienio constitucional y del vintista en 1823 se impone de nuevo el absolutismo hasta 1833/1834, coincidiendo con la última fase del reinado de Fernando VII (Década ominosa) y, en el país vecino, con la etapa final del gobierno de D. Juan VI (1823-1826) y con el reinado de D. Miguel (1828-1834); en su intermedio, la excepción es la regencia constitucional de D^a Isabel Maria, de breve duración, desde abril de 1826 a febrero de 1828.

La muerte de D. Juan VI en marzo de 1826, precedida por el nombramiento unos días antes del Consejo de Regencia, presidido por la infanta D^a Isabel Maria, desencadenó a la postre una crisis dinástica y sucesoria, como también política, entre los partidarios de D. Miguel y del absolutismo y los partidarios de D. Pedro y del liberalismo, sobre todo con posterioridad a las disposiciones adoptadas por el nuevo monarca en los días finales del mes de abril de 1826. El 26 ratificaba en la regencia a D^a Isabel Maria; al día siguiente, decretaba una amplia amnistía para los presos políticos y concluía este mes con el otorgamiento de la Carta Constitucional, si bien la noticia de su concesión sólo se conoció en Lisboa meses después, el 7 de julio. A los pocos días, el 12, llegaba la noticia de la abdicación al trono portugués en su hija D^a Maria da Glória, condicionando su renuncia al juramento y puesta en vigor de la Carta Constitucional y al matrimonio con su tío, D. Miguel. Con esta solución dinástica, cabía pensar que la crisis sucesoria quedaría cerrada, sobre todo después del reconocimiento por D. Miguel de los derechos de D. Pedro al trono y de su posterior juramento de la Carta Constitucional y de la celebración de los esponsales con su sobrina en octubre de 1826. A mayores, transcurridos algunos meses, aceptaba su nombramiento, por un decreto de 3 de julio de 1827, como lugarteniente y regente en Portugal. En consecuencia, se cumplían todas las condiciones, entre otras su mayoría de edad de 25 años, para el regreso desde su exilio de casi cuatro años en Viena. Su llegada a Lisboa a finales del mes de febrero de 1828 supuso el fin de la Regencia de su hermana D^a Isabel María, a la que sustituye. En los meses inmediatos, se pondrá en marcha, no obstante, el proceso de "usurpación" del trono, que se inicia sucesivamente con el decreto de disolución de la Cámara de los Diputados en marzo de 1828 y con la suspensión de la Carta Constitucional y se concluye el 7 de julio de 1828 con el juramento como rey por los tres estados (Memórias do Conde do Lavradio, 1932: 182-191; Memórias do Marquês da Fronteira, 1923: 165-172; Memórias do Duque de Palmela, 2010: 190-191; Vargues y Torgal, 1993: 72-78; Serrão, 1994: 398-413; Lousada y Ferreira, 2009: 105-164; Ramos, 2010, 475-

¹ El presente artículo ha sido realizado en el marco del Proyecto de Investigación <<Españoles en Portugal (1715-1868): emigración laboral y exilios políticos>> (Ministerio de Ciencia e Innovación. PID2021-123476NB-I00).

484; Monteiro, 2013: 64-70; Pedreira, 2013: 117-118; Cardoso, 2007: 213-216; 225-237).

Se consumaba así la "usurpación" del trono y el retorno de la monarquía absoluta. Entre tanto, derrotada la rebelión de Oporto en julio de 1828 (Memórias do Conde do Lavradio, 1932: 195; Memórias do Marquês da Fronteira, 1923: 177; Memórias do Duque de Palmela, 2010: 192-198; Cascão, 1985: 121-132; Valente, 1997: 97-105; Cardoso, 2006: 275-280; 2007: 216-217; Ramos, 2010: 482-483, Monteiro, 2013: 68), el gobierno miguelista iniciaba definitivamente su andadura. Independientemente de su caracterización o no como el gobierno del "terror" (Martins, 1987: 28-50; Lousada y Ferreira, 2006: 165; Ferreira, 2009: 213-222), en gran medida debida a la historiografía liberal del siglo XIX, lo cierto es que promovió una política de represión sin precedentes, dirigida por supuesto contra los liberales portugueses, pero también contra los españoles emigrados en el reino vecino (Memórias del conde Lavradio, 1932: 192 y 197; Memórias del Duque de Palmela, 2010: 173; Cascão, 1985: 133-139; Cardoso, 2007: 239-266; Monteiro, 2012, p. 393; 2013: 69; Alves, 2014: 11-16; Ramos, 2010: 483). En consecuencia, el exilio liberal de unos y otros se reactivó de nuevo (Suanzes-Carpegna, 2010: 257-260; Santos, 2022: 73-85; Gonçalves, 2015: 33-43; Gonçalves, 2022: 262-264; Bron, 2018: 317-319); mientras los primeros huían Inglaterra y a Francia (Memórias do Conde do Lavradio, 1932: 192; Memórias do Marquês da Fronteira, 1923: 171-173; Memórias do Duque de Palmela, 2010: 191; Vargues y Torgal, 1993: 78-85; Ramos, 2010: 485; Faria, 2015: 31-44; Faria, 2016: 272-277) y los segundos eran obligados a salir de Portugal (Fernández Cortizo, 2024b: 21), los realistas emigrados en España desde julio de 1826 regresaban a su país (Cardoso, 2007: 191-203). En consecuencia, Portugal, también durante el reinado de D. Miguel, siguió operando como un país de expulsión y de recepción de exiliados.

En todo caso, el presente estudio se restringe exclusivamente a los liberales españoles que prosiguieron en Portugal en los primeros años del reinado de D. Miguel (1828-1831). El mayor contingente sin duda estaba preso en pontones fondeados en el río Tajo y, en menor número, en diferentes cárceles, principalmente de Lisboa y de su entorno (castillo de São Jorge, S. Julião da Barra, Belém, etc). De este colectivo de presos y de procesados, interesan ante todo aspectos estadísticos y sociales; por tanto, su número y evolución a lo largo de este periodo, la secuencia de llegadas y los lugares bien de procedencia, bien de nacimiento; sus condiciones personales (sexo, edad, estado) y socioprofesionales. El peligro que suponían para la seguridad pública, como también los elevados gastos para la Hacienda portuguesa, determinan finalmente a D. Miguel, de acuerdo con el gobierno español, a forzar su salida de Portugal, iniciada en los meses finales de 1828, acelerada a partir de 1829 y concluida en los primeros meses de 1831.

Como en otros estudios precedentes sobre los exilios liberales en Portugal su historia requiere a la vez de un enfoque transnacional y de la <<perspectiva de uno y otro lado>>, del país de expulsión y del de acogida y en consecuencia, de la consulta de fondos documentales de tipología variada y dispar -gubernamentales, diplomáticos, consulares, militares, judiciales, policiales, etc.-, por otra parte, de archivos portugueses (Arquivo Nacional da Torre do Tombo, Arquivo Histórico Militar, Arquivo Histórico da Marinha) y españoles (Archivo Histórico Nacional, Archivo General de la Administración, Archivo General de Simancas).

1. LIBERALES ESPAÑOLES EN PORTUGAL: SECUENCIA DE ENTRADA Y LUGARES DE PROCEDENCIA.

La invasión del ejército francés de los Cien Mil Hijos de San Luis en abril de 1823 forzó, por la derrota militar, el fin del Trienio constitucional y la restauración de la monarquía absoluta; en consecuencia, ya desde el mismo momento de la invasión se emprendió una política de persecución y de represión sin precedentes contra los liberales, obligados a huir a países extranjeros, principalmente a Francia e Inglaterra y, en menor número, a otros, como Portugal. Ciertamente, en los años siguientes, al menos hasta mediados de 1826, fueron relativamente pocos los refugiados en el reino vecino, que en esta fase inicial y, sobre todo, Lisboa, operaba como punto de tránsito hacia Inglaterra, en particular de los emigrados procedentes de Gibraltar (Fernández Cortizo, 2024b: 3).

Tras estos primeros años, de escasa afluencia, el ritmo de entradas se aceleró tan solo a partir del mes de julio de 1826, coincidiendo con la consolidación de la regencia constitucional de la Infanta D^a Isabel Maria. En concreto, el último trimestre de 1826 (16,7%) y el primer semestre de 1827 (43,6%) concentran el mayor número de llegadas. En el último semestre, la cifra sigue siendo elevada (24,4%). En el año 1828, coincidiendo ya con la regencia y, con cierta posterioridad, con el reinado de D. Miguel eran ya casi inexistentes los emigrados españoles que cruzaron la frontera. El retorno de la monarquía absoluta y la política represiva del gobierno miguelista no ofrecían ciertamente las mejores circunstancias para el exilio en Portugal (Fernández Cortizo, 2024b: 6).

Cuadro 1.

Lugar de emigración de los españoles retornados (02/1829).

<i>Provincia</i>	<i>%</i>	<i>Provincia</i>	<i>%</i>
Badajoz	34,3	Valladolid	1,0
Salamanca	7,7	Córdoba	1,0
Cádiz	7,5	Ciudad Real	0,8
Madrid	4,9	Albacete	0,8
Cáceres	4,1	Jaén	0,8
Sevilla	3,9	Murcia	0,8
Pontevedra	2,8	Álava	0,5
Ourense	2,8	Lugo	0,5
Málaga	2,8	Valencia	0,5
Zamora	2,6	Navarra	0,3
Toledo	2,3	Burgos	0,3
A Coruña	2,1	Soria	0,3
Barcelona	2,1	Teruel	0,3
Granada	2,1	Canarias	0,3
Huelva	1,8	América	0,3
Galicia	1,5	Roma	0,3
Asturias	1,3	Indeterminado	2,8
Santander	1,3		
Tarragona	0,8	CASOS	388

Fuente: ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN (AGA). Servicio Exterior. Portugal, caja 54/6497.

Los lugares de partida, desde los cuales emigran, se acumulan en las provincias fronterizas; del total de 388 emigrados a quienes el Consulado general concedió pasaporte para regresar a España antes de marzo de 1829, el 57,2% proceden de las mismas. Por tanto, al igual que en el caso de los exiliados en Francia, la contigüidad de la frontera favorece un flujo migratorio más intenso (Fuentes, 2007: 157-158). Sobresale, entre todas, la provincia de Badajoz (34,3%), seguida, a gran distancia, por las de Salamanca (7,7%) y de Cáceres (4,1%). Las gallegas de Pontevedra y Ourense presentan una contribución modesta (2,8% respectivamente) y todavía más, las de Zamora (2,6%) y de Huelva (1,8%). Por tanto, la otra variable que explicaba en el caso de Francia la procedencia de los exiliados, en concreto la implantación provincial más o menos intensa del liberalismo, no juega un papel relevante, pero está presente, como lo confirman el tercer y cuarto puesto en el ranking de Cádiz (7,5%), de Madrid (4,9%) y de Sevilla (3,9%).

La relación remitida por el Cónsul general español, además del año de entrada y de lugar de procedencia, da información sobre la actividad profesional.

Cuadro 2

Actividad profesional de los emigrados españoles

	<i>Casos</i>	<i>%</i>
Militares	221	57,0
Oficial	82	21,1
Sargento/cabo	22	5,7
Soldado	114	29,4
Quintos	3	0,8
Civiles	158	40,7
Secundario	7	1,8
Terciario	24	6,2
Paisanos	121	31,2
Clero	6	1,5
Indeterminado	9	2,3
TOTAL	388	100,0

Fuente: Ídem, Cuadro 1.

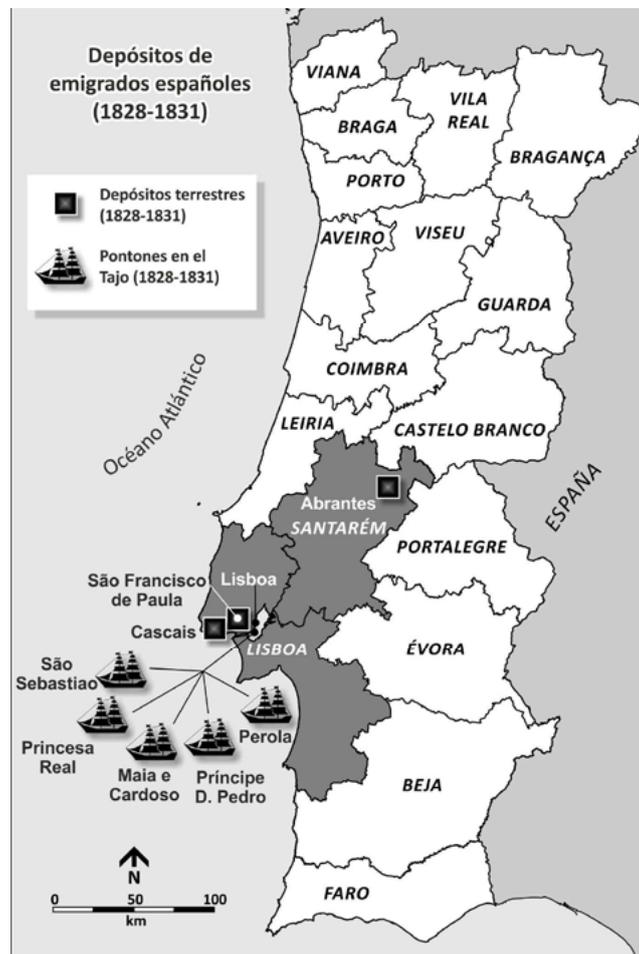
El predominio corresponde, al igual que entre los exiliados en Francia (52,6%), a los militares, que suman el 57%, distribuidos de forma desigual entre oficiales (21,1%), sargentos y cabos (5,7%) y, finalmente, soldados (29,4%). Los civiles reunían el 40,7%; en su mayor parte son clasificados como paisanos (31,2%). Los oficios artesanales sólo eran ejercidos por el 1,8%, mientras que el sector terciario daba ocupación al 6,2%. Finalmente, los eclesiásticos sumaban el 1,5% (Rubio, Rojas y Fuentes, 1998: 13-15).

2. LIBERALES ESPAÑOLES EN PORTUGAL: DEPÓSITOS Y MAPAS DE FUERZA (1828-1830).

Como en otros países europeos –Francia, España- también en Portugal se crearon depósitos, destinados a mantener el orden y la disciplina entre los refugiados españoles y a garantizarles unos medios de subsistencia mínimos en forma de raciones diarias y, con posterioridad, también de subsidios en dinero.

MAPA 1.

Depósitos terrestres y pontones.



Fuente: ídem Cuadro 3 y Cuadro 5. Elaboración: Juan López Bedoya

A partir de julio 1826, la regente D^a Isabel Maria, como consecuencia de la creciente llegada de españoles emigrados a Portugal, ordenaba la creación sucesivamente de distintos depósitos en varias localidades, cada vez más alejadas de la frontera y más próximas a Lisboa. En el año 1827, el mayor número de refugiados residían en concreto en cinco depósitos; los de Santarém, Cascais y San Juan de Dios (Lisboa) habían sido creados por una Portaria de fecha 1 de febrero de ese año (Fernández Cortizo, 2017a, pp. 285-293; 2017b: 2527-2530; 2024b: 15-17). Por otra del mismo día se había cons-

tituido la *Comisión Administrativa para la inspección, examen y clasificación de los depósitos de emigrados españoles en este Reino* (en adelante, Comisión Administrativa), responsable de la asignación y distribución de los españoles en los depósitos; de su organización y administración; de la gestión y del pago de los socorros y subsidios y, finalmente, del control y de la disciplina de los internos. Entre abril y noviembre de 1827, por sendas Portarias de uno y otro mes se establecían dos depósitos más: el provisional de san Francisco de Paula, en Lisboa, y el de Peniche (Fernández Cortizo, 2017a, pp. 279-284; 2024b: 17). En suma, cuando D. Miguel, se convierte en regente, en los últimos días de febrero de 1828, estaban en funcionamiento cinco centros de internamiento. Ahora bien, en pocos meses, sobrevendrían cambios radicales en la red y el sistema de depósitos.

Según informa el enviado extraordinario del gobierno español en Lisboa en un oficio remitido en 28 de marzo de 1828, en la madrugada del día anterior, el depósito de San Juan de Dios fue ocupado por tropa portuguesa, la cual inmediatamente condujo a los españoles a un muelle próximo, donde estaban esperando ocho "falúas" para trasladarlos a Salvaterra de Magos y, desde allí, a la plaza de armas de Abrantes. El diplomático español en sucesivas notas al gobierno portugués había solicitado su traslado, al que finalmente accede, posiblemente por "los indicios que tenía el gobierno (portugués) de que existía una trama dirigida a valerse de dichos desertores para cometer desórdenes en esta capital"². Este cambio anticipaba otros cambios más radicales y traumáticos. A mediados de mayo de 1828 se disolvía la Comisión Administrativa³. A los pocos días, con ocasión del inicio de la rebelión de Oporto el 16 de mayo de 1828, el gobierno portugués, por una prudente cautela, adoptaba una medida todavía más lesiva, al disponer el traslado a "dos pontones –la nave São Sebastião y la charrúa Maia e Cardoso- en este puerto (Lisboa) de los españoles expatriados y desertores de los depósitos de Abrantes, Cascais y Santarém"⁴. Por tal razón, el 31 de mayo de 1828 se solicitaba del Ministro do Reino que cursara las correspondientes órdenes para que "a bordo de las embarcaciones que están destinadas para depósitos de españoles emigrados, se reciban todos los presos de la misma nación", reuniéndose más de 500⁵. Sin duda, los militares españoles finalmente internados en los pontones, auténticas cárceles flotantes, eran más numerosos; según el mapa de fuerzas de mediados de mayo de 1828, su total alcanzaba 974. La mayor parte estaban presos en tres embarcaciones de la Armada Real -nau São Sebastião, charrua Maia e Cardoso, fragata Pérola-, porque desde junio de 1828 sólo proseguía en tierra el depósito de San Francisco de Paula (Lisboa), que, en todo caso, alojaba un reducido número de emigrados; casi un año más tarde, en mayo de 1829, el Arma de caballería volvía también a tierra, en concreto al presidio de Cascais. Con su reclusión en los pontones, las condiciones de vida de "los presos españoles" empeoraron gravemente y su libertad de movimientos desapareció.

2 AGA Servicio Exterior. Portugal, caja 54/6495. 30/03/1828.

3 ARQUIVO HISTÓRICO MILITAR (AHM). Livros de Registo Antigos, Depósito de Espanhóis Refugiados, lv. 3455.

4 AGA, Servicio Exterior. Portugal, caja 54/6495. 15/06/1828.

5 ARQUIVO NACIONAL DA TORRE DO TOMBO (ATT), Ministério do Reino. Segurança Pública, cx. 463. 31/01/1828.

Cuadro 3.

Refugiados españoles internados en depósitos en el reinado de D. Miguel (1828-1829).

	V	IX	XII	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	X	XI
DEPÓSITO	1828	1828	1828	1829	1829	1829	1829	1829	1829	1829	1829	1829	1829
Oficiales													
Santarém a bordo	224		156	159	159	159	141	100	103	94	93	73	41
Caballería de													
Abrantes a bordo	201		201	198	196	201	205						
Caballería no													
presidio de Cascais								292	282	273	209	130	98
Bón de Infantería													
Cascais a bordo	315		339	342	333	331	332	326	297	259	238	141	104
Peniche a bordo	169		165	168	166	164	161	125	113	78	68	25	6
San Francisco													
de Paula	10		23	21	20	20	15	8	6	21	37	10	33
Prisiones	23		25	25	28	11	11	11	11	10	10	9	9
Hospitales	32		62	56	61	75	55	53	63	51	37	15	8
TOTAL	974	978	971	969	963	961	920	915	875	786	692	403	299

Fuentes: ARQUIVO NACIONAL TORRE DO TOMBO (ATT), Ministério dos Negócios Estrangeiros, cx. 443 y cx. 463 AHM, Livros de Registo Antigos, Depósito de Espanhóis Refugiados, lv. 3455 y lv. 3456; Divisões. Assuntos Militares. Emigrados (col.). Emigrados Espanhóis, caixa 4/38, D. 570; caixa 5/58, D. 1174.

En diciembre de 1827, el mapa de fuerzas de los depósitos cifraba en 972 los interinos españoles; el del día 26 de febrero de 1828, que coincide con el de la llegada de D. Miguel a Belém, recontaba 830 militares; sumados los paisanos, ascenderían a 880. Transcurridos los primeros meses de la regencia de D. Miguel, a comienzos de mayo de 1828 los españoles alcanzaban la cifra de 974; a continuación, en setiembre de este año la cifra máxima (978), que se mantuvo casi sin cambios hasta marzo de 1829 (961). Por tanto, el Decreto de indulto general firmado por Fernando VII el 25 de mayo de 1828 no tuvo un efecto inmediato en la salida de los liberales españoles. La desconfianza hacía el gobierno español, la aplicación del indulto sólo a los refugiados en Portugal a partir de julio de 1826, los términos inicialmente no aclarados para la concesión del indulto y los retrasos de la maquinaria administrativa de ambos reinos deben explicar la tardanza de más de un año en la operación de salida de los liberales españoles. Con todo, en los meses que transcurren desde marzo de 1829 hasta noviembre, el número se va reduciendo progresivamente: en abril, eran 920; en octubre, 403 y, finalmente, en noviembre, ya 299.

Cuadro 4.

Refugiados españoles internados en depósitos en el reinado de D. Miguel (1828-1829)

DEPÓSITO	V	XII	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI
	1828	1828	1829	1829	1829	1829	1829	1829	1829	1829	1829	1829	1829
Oficiales Santarém a bordo	23,0	16,1	16,4	16,5	16,5	15,3	10,9	11,8	12,0	13,4	13,4	18,1	13,7
Caballería de Abrantes a bordo	20,6	20,7	20,4	20,4	20,9	22,3							
Caballería no presidio de Cascais							31,9	32,2	34,7	30,2	30,2	32,3	32,8
Bón de Infantería Cascais a bordo	32,3	34,9	35,3	34,6	34,4	36,1	35,6	33,9	33,0	34,4	34,4	35	34,8
Peniche a bordo	17,4	17	17,3	17,2	17,1	17,5	13,7	12,9	9,9	9,8	9,8	6,2	2,0
San Francisco de Paula	1,0	2,4	2,2	2,1	2,1	1,6	0,9	0,7	2,7	5,3	5,3	2,5	11,0
Prisiones	3,3	2,6	2,6	2,9	1,1	1,2	1,2	1,3	1,3	1,4	1,4	2,2	3,0
Hospitales	2,4	6,4	5,8	6,3	7,8	6	5,8	7,2	6,5	5,3	5,3	3,7	2,7
TOTAL	974	971	969	963	961	920	915	875	786	692	692	403	299

Fuentes: Ídem Cuadro 3.

La cuantía de los internos variaba ciertamente de unos depósitos a otros. A finales del mes de febrero, por tanto, unos días antes de iniciarse la regencia de D. Miguel, la mayor parte de los 830 militares existentes en los depósitos se concentraban en el de infantería de Cascais (41,3%), organizado en cinco compañías; el del Arma de Caballería de (San Juan de Dios), compuesto, a su vez, de seis compañías, reunía el 22,8%; el de Peniche, el 19,2% y, finalmente, los depósitos de oficiales de Santarém y el de San Francisco de Paula, el 16,1% y el 0,6% respectivamente⁶.

En los últimos días de marzo de 1828 se reestructura el sistema de depósitos. Los españoles existentes en el lisboeta de San Juan de Dios eran trasladados a Abrantes, pero residieron poco tiempo en esta plaza, por cuanto en el mes de mayo ya estaban a bordo de uno de los pontones, como el resto de los españoles. Desde el mes de mayo de 1828 hasta el de noviembre de 1829, el Cuerpo de infantería, trasladado de Cascais a bordo de uno de los pontones, siguió reuniendo los efectivos más numerosos, oscilando entre el 32-36%. El Arma de caballería, trasladado en los días finales del mes de marzo de 1828 a Abrantes y, a continuación, en mayo, a bordo de la nau São Sebastião, sobrepasaba ligeramente el 20%. Ahora bien, en mayo de 1829 volvía a ordenarse, por un Aviso del Ministro dos Negócios da Guerra, su nuevo traslado, en este caso al presidio de Cascais, que pasó a albergar a un mayor número de presos, con un porcentaje

6 ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (AHN). Estado. Portugal, caja 5455. 26/02/1828

incrementado al 30-35%⁷, El depósito de Peniche (en torno al 17%) alojaba un porcentaje de españoles ligeramente superior al de oficiales de Santarém (en torno al 16%) hasta el mes de abril de 1829. A partir de mayo, uno y otro depósito ven reducirse sus fuerzas; en el primer caso, debido a que una parte de sus internos son trasladados al presidio de Cascais; en el segundo, porque un grupo de oficiales había emprendido su regreso a España. El lisboeta depósito de San Francisco de Paula reunía tan sólo a un modesto porcentaje de emigrados, que en todo caso tienden a incrementarse desde agosto de 1829, debido a que en su edificio se concentraban brevemente los refugiados trasladados del presidio de Cascais, antes de salir para España o para otros destinos. Un total de siete oficios dirigidos al Ministro dos Negócios da Guerra, entre el 17 de julio y el 28 de agosto de 1829, le informan del traslado de 96 españoles desde el depósito de Cascais, con el fin de su pronta salida para Londres (72), Cork (20), Rio de Janeiro (1) y España (3)⁸.

Los mapas de fuerza sucesivos se completan con los hospitalizados y los presos, en su mayor parte en la cárcel del castillo de San Jorge. Hasta el mes de marzo de 1829 se aproximaban o superaban el 3%; con posterioridad, el 1%. Los internados en hospitales oscilan, según los meses, entre el 5-7%; en los meses de octubre y de noviembre de 1829 se reduce su proporción, en parte porque el propio Ministro dos Negócios da Guerra remite órdenes para "que no se deje pasar al hospital a ninguno porque deben embarcar definitivamente"⁹.

Sin duda, los emigrados recluidos en los depósitos reunían el contingente más numeroso. Igualmente privados de libertad, un reducido grupo de emigrados liberales, estaba encarcelado, por su condición de "presos de Estado", en la torre de São Julião da Barra, en las proximidades de Lisboa. En su *Historia do cativerio dos presos portugueses* (1833), J. B. Silva Lopes publicaba una relación de los encarcelados en esta torre durante la "usurpación"¹⁰. En total sumaban 618, de los cuales 30 eran españoles. En una relación de presos, remitida por el gobernador de la Torre en noviembre de 1829, esta cifra se eleva a 36¹¹. Entre ellos, estaba el extremeño D. Diego Muñoz Torrero. Sacerdote, catedrático y rector de la Universidad de Salamanca (1787-1789), fue diputado y presidente de las Cortes en la legislatura de 1810-1813; con posterioridad, fue nuevamente diputado y presidente de la Diputación Permanente en 1820. Tras la caída del trienio liberal, en 1823 huyó a la localidad portuguesa de Campo Maior, donde reside hasta 1828; a causa del continuo hostigamiento por los miguelistas locales se traslada a Lisboa para embarcarse para Inglaterra o Francia, siendo preso y enviado en noviembre de 1828 a la torre de S. Julião da Barra, donde fallece en marzo del año siguiente.

7 ATT, *Ministério dos Negócios Estrangeiros*, cx. 381. 29/05/1828.

8 AHM. *Livros de Registo Antigos, Depósito de Espanhóis Refugiados*, lv. 3455. 16/07/1829; 20/07/1829; 02/08/1829; 04/08/1829/17/08/1829; 20/08/1829 y 28/08/1829.

9 Ídem, 17/07/1829.

10 *Historia do cativerio dos presos d'Estado na Torre de S. Julião da Barra de Lisboa durante a desastrosa época da usurpação do legítimo governo constitucional deste Reino de Portugal* por João Batista da Silva Lopes. Lisboa, Imprensa Nacional, 1833. Tomo I, ff. II-LXXI.

11 ATT, *Intendência Geral da Policia*, lv. 241. 05/11/1829.

te (García Paz, 2012: 75-100; González Caballero. 2009a: 192-195; 2009b: 111-143). Compartió prisión con otros activos conspiradores liberales, como el abogado Crisóbal Jurado y el teniente coronel José de Coba. Este último, enviado por la Junta de Londres en el otoño de 1826, se convirtió al poco tiempo en el primer comandante del depósito de Santarém y, a continuación, durante los años 1827 y 1828, lideró diferentes planes de invasión del territorio español (Castells, 1989: 128-131; Fernández Cortizo, 2023: 2936-2937; Fernández Cortizo, 2024a: 68-71).

Fuera de los depósitos, vivían, de forma legal o clandestinamente, un número de refugiados difícil de cuantificar. En el primer caso, solían contar con medios económicos que les permitían vivir como particulares en sus casas. En abril de 1829, la Secretaría de la Policía expedía una relación de españoles "no militares (...) en la clase de refugiados", según la cual en Lisboa constaban registrados 36 y en el resto del territorio portugués, otros 38 (Fernández Cortizo, 2024b: 9-10). Pocos meses después, en julio de 1829, el Cónsul General de España en Lisboa remitía una nueva relación "de los españoles más visibles que se sabe existen en esta Corte", que identificaba a 32 emigrados más¹². Ahora bien, su número era más elevado, debiendo, por otra parte, agregarse los emigrados que vivían de forma oculta o clandestinamente en las principales ciudades portuguesas, como en las localidades próximas a la frontera, a pesar de las continuas quejas y reclamaciones del gobierno español para su internación a más de seis leguas. En abril de 1828, la Legación española daba cuenta al Ministério dos Negócios Estrangeiros que había recibido repetidos avisos oficiales de la presencia en varias localidades portuguesas de refugiados españoles, en misiones de conspiración. Así en Castelo de Vide (Alentejo) se había "formado una reunión o depósito de ellos", a las órdenes de dos oficiales; también en Barrancos (Alentejo) residían 3 españoles de los emigrados a Londres que pasaban correspondencia a España. Por tanto, al consentir las autoridades portuguesas emigrados en puntos tan inmediatos a la frontera, las españolas las acusaban de facilitar las deserciones militares y las comunicaciones revolucionarias¹³.

En suma, contabilizados los emigrados en depósitos y los que residían fuera, se puede estimar que los liberales españoles sumarían, en los primeros meses de 1828, en torno a 1.500, cifra que se irá reduciendo desde marzo de 1828 tras el inicio de la regencia de D. Miguel.

12 AGA. *Servicio Exterior. Portugal*, caja 54/6497.

13 ATT, *Ministério dos Negócios Estrangeiros*, cx. 443.05/04/1828.

3. PRESOS EN PONTONES EN EL TAJO

3.1. "ESTADO ACTUAL DE PLAZAS A BORDO": NÚMERO DE EMIGRADOS.

Los mapas de fuerza y, asimismo, los estados de plazas a bordo confirman que, desde junio de 1828, la mayor parte de los liberales emigrados (93,3%) malvivían en barcos de la Armada portuguesa fondeados en el río Tajo. En un principio, la nau São Sebastião y la charrúa Maia e Cardoso, por su mayor capacidad, se convirtieron en los nuevos depósitos, que en realidad eran cárceles flotantes. Con posterioridad se utilizaron con igual fin, pero de forma sucesiva, las fragatas Pérola y Príncipe D. Pedro y la charrua Princesa Real.

Desde junio de 1828 hasta abril de 1829, el número de españoles no embarcados era bajo; reunía a los existentes en el antiguo convento de San Francisco de Paula (Lisboa), a los hospitalizados y a los encarcelados (entre el 8,8% y el 11,3%). A partir de mayo de 1829, se les agregaba el Arma de caballería -un tercio del total- que un año antes había sido trasladada desde la plaza de Abrantes a bordo de la nau São Sebastião, volviendo de nuevo a un depósito terrestre, en concreto al presidio de Cascais.

Los comandantes de los navíos tenían orden de enviar regularmente -martes, jueves y sábado- un "estado actual de las plazas existentes a bordo", cuya cronología varía en función de las naves.

Cuadro 5.

Pontones fondeados en el río Tajo

<i>Navío</i>	<i>Inicio de reclusión</i>	<i>Fin de reclusión</i>	<i>Estados (número)</i>
Nau São Sebastião	07/06/1828	30/10/1830	41
Charrua Maia e Cardoso	07/06/1828	07/05/1829	52
Fragata Pérola	09/08/1828	08/10/1828	3
Charrua Princesa Real	18/10/1828	15/01/1829	18
Fragata Príncipe D. Pedro	17/01/1829	12/12/1829	14

Fuentes: ATT, Ministério dos Negócios Estrangeiros, cx. 380; ARQUIVO HISTÓRICO DA MARINHA (AHMa). Documentação Avulsa. S. Sebastião, cx. 653; Maia e Cardoso, cx. 664-665; Pérola, cx. 632-633; Princesa Real, cx. 666; Príncipe D. Pedro, cx. 634.

La nau São Sebastião es la que funciona como prisión de forma más duradera; los emigrados españoles, que a menudo aparecen nombrados en los estados como presos, son embarcados el siete de junio de 1828, abandonando los últimos el navío a comienzos de noviembre de 1830¹⁴. La charrúa Maia e Cardoso recibía el mismo día de junio de 1828 los emigrados españoles, pero permanecieron menos tiempo, por cuanto a comienzos de junio de 1829 se cierra este depósito¹⁵. Los otros tres, que funcionan ocasionalmente

14 AHMa. *Documentação Avulsa*. S. Sebastião, cx. 653

15 *Ibídem*, Maia e Cardoso, cx. 664-665.

como pontones de reclusión, alojan a los refugiados más brevemente y de forma sucesiva. La fragata Pérola, sólo durante tres meses, entre el 9 de agosto de 1828 y el 8 de octubre de 1828, siendo, a continuación, transferidas las plazas a la charrúa Princesa Real, donde van a permanecer otros tres meses, desde mediados de octubre de 1828 hasta el 15 de enero de 1829¹⁶. En este día, en una orden remitida desde el Cuartel General de la Marina, se mandaba al comandante de la fragata Princesa Real transferir 40 oficiales españoles, presos en este navío, a la charrúa Maia e Cardoso y el resto a la fragata Príncipe D. Pedro¹⁷. Finalmente, sólo son trasladados 29 oficiales, que se deberían completar en el futuro conforme fueran dados de alta los once hospitalizados en este momento¹⁸. En todo caso, a mediados de enero de 1829, los españoles retenidos en la fragata sumaban 54, permaneciendo a bordo hasta el cierre del depósito, a finales del mes de diciembre de 1829¹⁹.

Cuadro 6.

Estados de plazas: número de emigrados españoles en pontones.

<i>Nau São Sebastião</i>			<i>Charrua Maia e Cardoso</i>		
<i>Inicio</i>	<i>Fin</i>	<i>Presos</i>	<i>Inicio</i>	<i>Fin</i>	<i>Presos</i>
07/06/1828		332	07-06-1828	21/06/1828	220
12/07/1828		619	28/06/1828	03/01/1829	257-260
02/08/1828	30/05/1829	581-568	06/01/1829	15/01/1829	269-275
27/06/1829		530	17/01/1829	12/02/1829	304-307
13/07/1829	01/08/1829	456-432	14/02/1829	09/04/1829	323-336
29/08/1829	13/10/1829	393-367	14/04/1829		366
27/10/1829		240	16/04/1829	07/05/1829	326-325
17/11/1829	09/01/1830	128-119			
30/01/1830	01/05/1830	90-87			
29/05/1830	28/08/1830	61-69			
25/09/1830	30/10/1830	23-24			

Fuentes: Ídem, cuadro 5.

La nau São Sebastião tenía a bordo el mayor número de emigrados. A mediados de julio de 1828, el estado correspondiente contabilizaba 619 españoles, pero esta cifra se irá reduciendo constante y progresivamente hasta el 30 de octubre de 1830; en esta fecha, sólo había 23 internos. La reducción, como ya está anticipado, es continua, pero se acelera a partir de agosto de 1829, coincidiendo con un fuerte incremento de las salidas de

16 *Ibidem*, Pérola, cx. 632-633; Princesa Real, cx. 666.

17 *Ibidem*, Princesa Real, cx. 666-667; Príncipe D. Pedro, cx. 634. 15/01/1829.

18 *Ibidem*, Maia e Cardoso, cx. 664-665. 17/01/1829.

19 *Ibidem*, Príncipe D. Pedro, cx. 634

Portugal de los emigrados. La charrúa Maia e Cardoso era la prisión de un menor número de emigrados, que, entre finales de junio de 1828 y comienzo de mayo del siguiente año, osciló entre 220 y 336 presos. A hora bien, a la inversa de la nau São Sebastião, las cifras tienden al alza hasta mediados de abril de 1829, cuando se alcanza el máximo de embarcados –en total, 366–, por razón de que son transferidos 29 emigrados en espera para regresar inmediatamente a España. A los dos días, el número de embarcados vuelve a ser de 325-326, ligeramente inferior al de mediados de abril de 1829.

Los restantes pontones tenían a bordo una cifra menor de prisioneros, que se fueron transfiriendo sucesivamente. La fragata Pérola, en su tiempo de depósito, desde comienzos de agosto de 1828 hasta inicios de octubre reunió 102 españoles. En consecuencia, la fragata Princesa Real, a la que fueron transferidos, recibió, en la segunda semana de octubre de 1828, 99 españoles, cifra que, con una ligera tendencia a la baja, se mantuvo más o menos constante hasta comienzos de enero de 1829 (94 presos); a continuación, hasta su nuevo traslado, en 15 de este mes, cae a 83 internos. Su reparto entre la charrúa Maia y Cardoso y la fragata Príncipe D. Pedro explica que la última se convierta temporalmente en un nuevo depósito, que, a mediados de enero de 1829, reunía a 54 militares. cifra que, sin apenas cambios, se mantuvo hasta comienzos de mayo. En esta fecha estaban a bordo 43 militares, cuyo número irá incrementándose sucesivamente hasta el mes de noviembre, cuyo estado actual contabilizaba 47 presos; el último, del mes de diciembre de 1829, sólo 40. En el siguiente del día 1 de enero de 1830 no se consignaban ya emigrados; por tanto entre una y otra fecha habían sido desembarcados, como también los 77 presos portugueses –2 oficiales de marina y 75 militares y paisanos de la isla de Madeira– subidos a bordo pocos días después de los españoles, a comienzos del mes de febrero de 1829.

Las condiciones de vida en los barcos eran deplorables (Fernández Cortizo, 2017a: 295-296) y el hacinamiento era una de las quejas más frecuentes en las representaciones de los comandantes de los depósitos. A los emigrados se sumaban la guarnición del barco, que, en ocasiones, era compartido también con presos militares y civiles portugueses contrarios al gobierno miguelista. Así se reducía todavía más el espacio, como ocurre en el caso de la charrúa Maia e Cardoso y de la nau São Sebastião. En la primera, procedentes de la fragata Princesa Real, embarcaban el día 20 de enero de 1829 veinte soldados de la Brigada Real de la Marina, que se habían insubordinado días antes en la nau D. João VI; a éstos se sumaban pocos días después 27 plazas del extinto batallón de Artillería de la Isla de Madeira en razón de desconfiarse de sus opiniones políticas²⁰. Los primeros serán desembarcados, en cumplimiento de una orden de 15 de abril de 1829, y trasladados al Cuartel de la Brigada Real²¹. Por su parte, en la nau São Sebastião el día 31 de enero de 1829 también se embarcaban otros 20 soldados de la Brigada Real de la Marina, que a mediados de marzo eran trasladados al mismo cuartel. Su lugar era ocupado, a comienzos de mayo de 1829, por 28 soldados del extinto batallón de Artillería de la Isla de Madeira, a los que muy brevemente van a acompañar otros 28 presos del

20 *Ibidem*, Princesa Real, cx. 666-667. Estado 20/01/1829; Maia e Cardoso, cx. 664-665. Estados 20/01/1829 y 24/01/1829.

21 *Ibidem*, Maia e Cardoso, cx. 664-665. Estado 16/04/1829

batallón de la Isla de Faial, que sólo permanecieron en el navío una semana²².

Tripulación guarnición y presos españoles y portugueses a bordo solían exceder la capacidad prevista oficialmente. Por ejemplo, a la charrúa Maia e Cardoso se le asignaba en 1832 un total de 170 hombres; sin embargo, entre mediados de junio de 1828 y de enero de 1829, los embarcados sumaban, según los meses, entre 373 y 391; desde esta última fecha, todavía más, entre 421 y 501 plazas. Por su parte, la nau São Sebastião, con capacidad para 574 hombres (1767), admitió a bordo, entre julio de 1828 y mayo de 1829, entre 716 y 740 plazas. Sólo en las dos fragatas –Pérola y Príncipe D. Pedro- el total de embarcados estaba por debajo de la capacidad asignada; en el primer caso, nunca se sobrepasaron las 215 plazas, cuando en algunos años (1798) se le atribuían 329; de igual modo, la segunda fragata en estos años no alcanzó los 327 residentes; entre febrero y noviembre de 1829, oscilaron entre 252 y 265.

Los porcentajes de los emigrados españoles sobre el total a bordo variaban según los navíos y la fecha de los estados de plazas. En la charrúa Princesa Real, entre octubre de 1828 y comienzos de enero de 1829, se incrementó desde 42,7% al 46%; a continuación, en el transcurso de este mes cayó de nuevo hasta el 42,1%. Muy superior era ya la proporción de los embarcados en la charrúa Maia e Cardoso. A mediados de junio de 1828 suponían el 62,6%; en los meses siguientes, esta proporción irá en aumento hasta alcanzar a mediados de diciembre el 69,1% y, a continuación, en los dos meses siguientes, el 72,2%. Por el contrario, el periodo entre mediados de enero y mediados de marzo de 1829 era ya de caída (65,9%), pero volvía invertirse la tendencia en el periodo siguiente, de recuperación hasta junio de 1829, en que se superaba ligeramente el porcentaje del 70%. En la fragata Pérola, los emigrados a bordo suponían desde agosto hasta octubre de 1828 en torno al 50%. Tras ser transferidos a la charrúa Princesa Real y, finalmente, repartidos entre el navío Maia e Cardoso y la fragata Príncipe D. Pedro, en esta última fueron internados una parte, cuya proporción, en la primera fase, entre febrero y julio de 1829, cayó desde 20,8% al 17,1%; a continuación, desde agosto hasta noviembre (23,1%) experimentó cierta recuperación. Por fin, la nau São Sebastião, que reunía el contingente más numeroso de españoles de los tres depósitos (Cascais, Santarém, Peniche), presenta también los porcentajes más elevados que, por otra parte, siguen en su evolución el ritmo cronológico de salidas, por tanto, con tendencia constante a la baja. A comienzos de agosto de 1828 los españoles suponían el 82,1% del total a bordo; a finales de noviembre de 1830, el 4,9%. Entre una y otra fecha, sobre todo a partir de agosto de 1829, fue sucediéndose la operación de salida de los españoles; de esta forma, se explica esa sucesiva reducción porcentual de los presos españoles. En enero de 1830 suponían ya el 41,5%; en mayo, el 36,9%; en agosto, el 15% y, finalmente, en noviembre, el 4,9%.

3.2. LOS EMIGRADOS ESPAÑOLES: CONDICIONES PROFESIONALES Y PERSONALES.

Los liberales españoles a bordo de los pontones eran en su mayor parte militares o estaban realizando el servicio militar.

22 *Ibidem*, S. Sebastião, cx. 653. Estado 11/04/1829; 09/05/1829; 29/05/1829 y 05/06/1829.

Cuadro 7.

Liberales españoles presos en pontones.

	Oficiales	Sargentos/ cabos	Soldados	Paisanos	Clérigos	Mujeres	Hijos	Otros	CASOS
07/06/1828	6,8	23,6	62,7	0,2	0,0	4,3	2,9		552
23/08/1828	23,7	14,7	53,2	1,3	0,3	3,2	3,4	0,2	979
06/09/1828	25,3	17,5	54,3	0,3	0,4	1,4	0,9		939
20/12/1828	24,9	17,7	54,7	0,3	0,4	1,3	0,9		933
17/01/1829	24,8	17,7	54,6	0,5	0,4	1,3	0,9		934
09/05/1829	22,6	17,8	57,2	0,1	0,4	1,3	0,9		933
10/09/1829	31,4	13,6	53,2	0,0	0,0	0,9	0,9		442
12/12/1829	48,8	11,0	37,8	0,0	0,0	1,2	1,2		164
30/01/1830	62,2		35,6			1,1	1,1		90
27/03/1830	49,0		49,0			1,0	1,0		98
31/06/1830	53,6		46,4			0,0	0,0		69
25/09/1830	56,5		43,5			0,0	0,0		23
20/11/1830	54,2		45,8			0,0	0,0		24

Fuentes: Ídem, Cuadro 5.

Los soldados constituían el contingente más numeroso. Su proporción sobre el total va aumentando desde el mes de agosto de 1828 (53,2%) hasta el de setiembre del siguiente año (57,2%); a continuación, desde noviembre de 1829, tiende a caer hasta febrero de 1830 (35,6%). En número, no así proporcionalmente, la caída se acelera desde mayo de 1830, en que quedaban a bordo de la nau São Sebastião 28 soldados y 33 oficiales. A finales de octubre, respectivamente 11 y 13. Los sargentos y los cabos siguen en su evolución la secuencia de los soldados, si bien su proporción es muy inferior. En ascenso, desde agosto de 1828 (14,7%) hasta mayo de 1829 (17,8%); a continuación hasta el momento de su desembarco, a finales de diciembre, se van reduciendo sus efectivos.

Los oficiales se aproximan al 25% en el periodo que transcurre desde agosto de 1828 a mayo de 1829; a continuación hasta noviembre de 1830 su proporción se refuerza debido a que, por comparación con los soldados, sargentos y cabos, son los menos dispuestos a salir de Portugal. Los clérigos tienen escasa importancia numérica y parecen adelantar su salida antes de setiembre de 1829 (Vauchelle, 1998, pp. 271-276; Ramírez Aledón, 2003, pp. 47-48; 2011, pp. 39-42 y 58). Son capellanes en su casi totalidad. De hecho, el único relevante es el ya citado D. Diego Muñoz Torrero.

Cuadro 8.

Mujeres de emigrados españoles y sus hijos en depósitos.

	<i>Mujeres</i>		<i>Hijos</i>		<i>Total Presos Depósitos</i>
	<i>Casos</i>	<i>%</i>	<i>Casos</i>	<i>%</i>	
<i>VI/1828</i>	24	4,3	16	2,9	552
<i>VIII/1828</i>	31	3,2	33	3,4	979
<i>XII/1828</i>	17	1,8	13	1,3	971
<i>III/1829</i>	15	1,6	13	1,4	961
<i>IV/1829</i>	15	1,6	13	1,4	920
<i>VI/1829</i>	13	1,5	12	1,4	875
<i>VII/1829</i>	13	1,7	12	1,5	786
<i>VIII/1829</i>	13	1,9	11	1,6	692
<i>IX/1829</i>	11	1,9	7	1,2	582
<i>X/1829</i>	7	1,7	3	0,7	403
<i>XI/1829</i>	6	2,0	2	0,7	299

Fuentes: Ídem, Cuadro 5.

Finalmente las mujeres de emigrados y sus hijos componían un colectivo poco numeroso, que, si bien no constan en los mapas de fuerza anteriores al mes de junio de 1828, otros documentos confirman su presencia con anterioridad, como la relación elaborada por el Ministério dos Negócios da Guerra, de fecha 31 de julio de 1827, en la que constan doce mujeres de oficiales, tres con hijos (Fernández Cortizo, 2024b: 20). En unos casos se habían exiliado en compañía de sus maridos; en otros, reunido con ellos con posterioridad en Portugal (Fuentes, 2012: 394-395). Un excepción de exilio por su ideología liberal fue la de D^a María de los Dolores Guzmán, llamada "la Mamá de los liberales", presa en 1829 en la cárcel lisboeta del Limoeiro²³. No todas ellas estaban con sus maridos a bordo de los barcos; el estado actual de plazas de la charrúa Maia e Cardoso, de comienzos de junio de 1828, contabilizaba 11 mujeres y 7 hijos; al mes siguiente, ya no estaban. En la nau São Sebastião su presencia fue más continua; a mediados de julio de 1828 sumaban 42 mujeres y 19 hijos; no obstante, al mes siguiente, esta cifra cayó a 12 y a 8 respectivamente. A partir de agosto de 1829 mujeres e hijos eran menos de cinco; en mayo del siguiente año, no había ya ninguna a bordo²⁴. En definitiva, su número y proporción fue reduciéndose desde junio de 1828 a mayo de 1830, conforme iban saliendo de Portugal. En todo caso, ya desde noviembre de 1828, al adoptar el Ministro dos Negócios da Guerra las más positivas y terminantes órdenes para que ninguna persona vaya a bordo de las embarcaciones de depósitos de españoles a visitarlos, ni ninguno de ellos vaya a tierra, algunas mujeres de los internos habían desembarcado, razón por cual en un oficio de diciembre de 1828 se solicitaban al citado ministro órdenes para impedir toda comunicación con tierra, la cual era ordi-

23 AGA. *Servicio Exterior. Portugal*, caja 54/6497

24 AHMa, Maia e Cardoso, cx. 664-665; S. Sebastião, cx. 653

nariamente realizada por mujeres españolas (Fuentes, 2012: 395)²⁵.

En definitiva, los soldados y, a continuación, los cabos y los sargentos constituían el contingente más numeroso, pero los primeros y la mayor parte de los segundos no eran militares profesionales y, por tanto, se dedicaban a diferentes profesiones y actividades. El comandante de la nau São Sebastião, al remitir las relaciones de los presos, consigna, además de la preceptiva información sobre su destino, otros datos -edad, estatura, lugar de nacimiento y profesión- de 535 españoles a bordo.

Cuadro 9.

Emigrados españoles: militares profesionales.

<i>Militares profesionales</i>	<i>Casos</i>	<i>%</i>
Teniente coronel	4	0,7
Comandante	1	0,2
Capitán	11	2,1
Teniente	29	5,4
Alférez	24	4,5
Cadete	6	1,1
Oficiales	7	1,3
TOTAL	82	15,3

Fuente: ATT, Ministério dos Negócios Estrangeiros, cx. 380. 25/08/1825

De los 535 españoles a bordo, 82 son militares profesionales (15,3%), con predominio, por este orden, de tenientes, de alféreces y de capitanes. Entre los exiliados en Francia, su proporción es muy superior (33,1%), pero, en este caso, los emigrados militares, además de ser más numerosos, muchos de ellos entraron como prisioneros de guerra (Rubio, Rojas Friend y Fuentes, 1998: 13-14). Los soldados, por su parte, alcanzaban el 68,8%; los sargentos y los cabos, a su vez, el 11,8%. El restante 4,1% correspondía a particulares y paisanos.

25 ATT, *Ministério do Reino*, cx. 463. 10/11/1828; 12/12/1828.

Cuadro 10.
Profesiones y actividades de los emigrados españoles

	<i>Soldados y otros</i>	<i>No militares</i>	<i>Sargentos/cabos</i>	<i>Parcial</i>
Primario	44,6	0,0	27,0	40,0
Secundario	27,7	0,0	17,5	24,9
Terciario	24,7	77,3	47,5	30,5
Particular	1,1	22,7	0,0	2,0
Propietario	0,8	0,0	0,0	0,7
Indeterminado	1,1	0,0	7,9	2,0
CASOS	368	22	63	453

Fuente: Ídem Cuadro 9.

El sector primario era el que ocupaba a la mayor parte de los embarcados en la nau São Sebastião, en particular a los soldados. No obstante, el sector terciario era el predominante entre los sargentos y los cabos y, sobre todo, entre los civiles. El sector secundario era ciertamente el de dedicación menos frecuente, pero, con todo, el 25% ejercía un oficio artesanal. Comparativamente, con la distribución de los exiliados españoles en Francia -sector primario, 13,8%; sector secundario, 14,3%-, los emigrados en Portugal presentan una mayor dedicación a las actividades agrarias y artesanales (Rubio, Rojas Friend y Fuentes, 1998: 13 y 15).

Cuadro 11.
Profesiones y actividades de los emigrados españoles

<i>Primario</i>	33,8	<i>Terciario</i>	25,8
<i>Jornalero</i>	2,1	<i>Marítimo</i>	0,4
<i>Labrador</i>	30,7	<i>Comercio</i>	4,7
<i>Ganadero</i>	1,1	<i>Comerciante</i>	3,9
<i>Secundario</i>	21,1	<i>Mercader</i>	0,4
<i>Artesano</i>	0,9	<i>Otros</i>	0,4
<i>Alimentación</i>	3,0	<i>Construcción</i>	0,6
<i>Panadero</i>	1,9	<i>Maestro de obras</i>	0,6
<i>Otros</i>	1,1	<i>Enseñanza</i>	5,8
<i>Construcción</i>	1,5	<i>Docente</i>	0,7
<i>Albañil</i>	0,7	<i>Estudiante</i>	5,0
<i>Otros</i>	0,4	<i>Libro</i>	1,1
<i>Zapatería y cuero</i>	4,7	<i>Impresor</i>	0,7
<i>Zapatero</i>	4,3	<i>Librero</i>	0,4
<i>Otros</i>	0,4	<i>Salud</i>	4,1

<i>Libro</i>	0,2	<i>Barbero</i>	3,2
<i>Madera</i>	2,2	<i>Otros</i>	0,6
<i>Carpintero</i>	1,7	<i>Servicios</i>	6,2
<i>Ebanista</i>	0,6	<i>Empleados</i>	4,7
<i>Metal</i>	1,9	<i>Herrador</i>	0,7
<i>Armero</i>	0,4	<i>Otros</i>	0,7
<i>Cerrajero</i>	0,4	<i>Transporte</i>	0,2
<i>Herrero</i>	0,4	<i>Eclesiástico</i>	0,2
<i>Otros</i>	0,7	<i>Abogacía</i>	0,2
<i>Textil</i>	6,9	<i>Escribanos</i>	2,2
<i>Sastre</i>	2,4	<i>Servicio doméstico</i>	0,2
<i>Sombrero</i>	2,1	<i>Militares</i>	15,3
<i>Tejedor</i>	1,1	<i>Particular</i>	1,7
<i>Otros</i>	1,3	<i>Propietario</i>	0,6
<i>Otros</i>	0,2	<i>Indeterminado</i>	1,7

Fuente: Ídem Cuadro 9.

En el sector primario, predominan los labradores (30,7%), estando los jornaleros muy modestamente representados (2,1%). También entre los exiliados en Francia, los labradores componían el colectivo más numeroso de la tropa (41,98%). Por su parte, el sector secundario, presenta una proporción ligeramente superior (23,15%) (Rubio, Rojas Friend y Fuentes, 1998: 16). Entre los emigrados a Portugal, los ramos del textil (6,9%), de la zapatería y cuero (4,7%) registran el mayor número de empleados y, a continuación, el de la alimentación (3%) y el de la madera (2,2%). En el sector terciario, los militares profesionales suponían el 15,3%; por tanto, su proporción era superior a otras dedicaciones como la de la enseñanza (5,8%), del comercio (4,7%), de la salud (4,1%) o la de los empleados (4,7%). Los profesionales del derecho –abogados y escribanos- sólo sumaban el 2,4% y todavía menos los eclesiásticos (0,2%); unos y otros, eran más frecuentes en Francia (respectivamente 4,3· y 3,3%). Por el contrario, los estudiantes, menos (2,79%). Finalmente, particulares y paisanos –conceptos difíciles de definir- reunían el 2,3%. En definitiva, el exilio de españoles en Portugal, al igual que en Francia, recluta mayoritariamente a militares, si bien tiene una predominante participación popular –labradores y artesanos, principalmente- y también una notable presencia de empleados en actividades terciarias. Por otra parte, a diferencia de los exiliados en Inglaterra (Llorens, 1979: 59-91) y Francia (Sánchez Mantero, 1975: 77-108; Vilar, 2006: 164-165; Simal, 2012a: 219), son muy pocos los emigrados de primera fila en los campos de la literatura, de la enseñanza, de la política, de la milicia, de la aristocracia, etc. Las excepciones son contadas: el general Peña, los exdiputados Manuel Sainz de Buruaga, Francisco Fernández Golfín y Diego Muñoz Torrero, el exministro Salvador Manzanares.

Los emigrados españoles eran mayoritariamente solteros (72,7%), en consonancia

con el fuerte predominio de los soldados realizando el servicio militar. Con todo, los casados componían un grupo cuantitativamente importante (23,9%), a diferencia de los viudos (3,4%).

Cuadro 12.

Edades los españoles presos en la nau São Sebastião.

<i>Edad</i>	<i>Casos</i>	<i>%</i>
10-14	4	0,7
15-17	15	2,8
18-19	28	5,2
20-24	157	29,3
25-29	138	25,8
30-34	84	15,7
35-39	55	10,3
40-44	29	5,4
45-49	13	2,4
50-54	7	1,3
55-59	3	0,6
60 y más	2	0,4
TOTAL	535	100,0

Fuente: Ídem Cuadro 9.

Las edades se concentraban preferentemente en los grupos de edad de 20-24 años (29,3%), 25-29 años (25,8%) y de 30-34 años (15,7%), en concordancia con el predominio de los soldados en edad de servicio militar. Los mayores de 40 años sumaban sólo el 10%, con casi exclusiva presencia de oficiales y de sargentos. En consecuencia, la edad media era de 28,35 años.

Finalmente, la distribución provincial de los lugares de nacimiento de 791 presos en la nau São Sebastião y en la charrúa Maia e Cardoso presenta una casuística variada.

Cuadro 13.
Provincias españolas de nacimiento de los emigrados.

<i>Porcentaje de nacimientos por provincia sobre el total (791)</i>	<i>Provincias</i>	<i>Porcentaje de provincias sobre el total (48)</i>
0-0,49	6 Granada, Soria, Canarias, Guipúzcoa, Teruel, Vizcaya	12,5
0,5-0,99	8 Álava, Burgos, Guadalajara, Albacete, Castellón, Ciudad Real, Lérida y Palencia	16,7
0,1-1,49	8 Huelva, Huesca, Ávila, Cuenca, Alicante, Gerona, Lugo y Tarragona	16,7
1,5-1,99	7 Zamora, Valladolid, Zaragoza, Almería, Cádiz, Logroño y Santander	14,6
2-2,49	8 Segovia, Murcia, Ourense, Sevilla, León, Málaga, Toledo y Valencia	16,7
2,5-2,99	2 Cáceres y Salamanca	4,2
3-3,49	2 Navarra y Pontevedra	4,2
3,5-3,99	3 A Coruña, Madrid y Barcelona	6,3
4-4,49	1 Asturias	2,1
4,5-4,99	1 Badajoz	2,1
5-5,49	1 Jaén	2,1
6,5-6,99	1 Córdoba	2,1
Nacimientos	791	Provincias: 48

Fuente: Ídem Cuadro 9.

Dejando al margen los emigrados nacidos en las colonias hispanoamericanas (0,8%), ahora en proceso de independencia, los españoles procedían de 48 provincias; destacaban las de Andalucía (20,9%), de Galicia (10,4%) y de Extremadura (7,7%). En el primer caso sobresalían las provincias de Córdoba (6,7%) y de Jaén (5,1%); en el segundo, las de A Coruña (3,9%) y de Pontevedra (3,2%) y, finalmente, en Extremadura, la de Badajoz (4,9%). En las provincias fronterizas con Portugal, habían nacido el 19% de los emigrados. En Madrid y Barcelona, respectivamente el 3,7% y el 3,5%. De Asturias procedían el 4,2%; en cambio, del País Vasco una baja proporción (1,3%). Por tanto, las coincidencias con la distribución de provincias, en este caso de procedencia, no de nacimiento, de los exiliados españoles en Francia son casi inexistentes (Fuentes, 2007: 157-158).

CONCLUSIONES

El periodo que transcurre entre 1823 y 1833/1834, de extrema inestabilidad y violencia política y militar en los reinos de España y de Portugal, coincide con el triunfo de la Contrarrevolución y, por tanto, con la restauración del absolutismo, salvo durante la breve fase de la regencia constitucional de D^a Isabel María, entre marzo de 1826 y febrero de 1828. En uno y otro país se impuso en estos años una política de persecución y de represión de los liberales, obligados a refugiarse en otros países, sobre todo en Francia e Inglaterra. Ahora bien, España y Portugal fueron ciertamente países de expulsión, pero también de recepción de exiliados de diferente ideología (realistas y liberales). Durante la Regencia constitucional de D^a Isabel María se multiplicó la afluencia de los emigrados españoles, sobre todo a partir de julio de 1826, coincidiendo con la afirmación del régimen constitucional. Finalmente, se detuvo a partir del mes de marzo de 1828, a causa del inicio de la Regencia de D. Miguel, cuyo gobierno impulsa ya una política de represión contra los liberales portugueses, pero también contra los españoles, que concluirá con su expulsión a partir de agosto de 1828.

La procedencia de los emigrados españoles primaba las provincias fronterizas, en particular las dos de Extremadura (Badajoz y Cáceres), la de Salamanca y las dos gallegas de Pontevedra y de Ourense y, finalmente, otras de reconocida implantación del liberalismo, como Madrid y Cádiz.

Los emigrados son internados en su mayor parte en depósitos, creados durante la regencia de D^a Isabel María (1826-1827) –cinco, en total-; no obstante, esta red de depósitos terrestres va a experimentar una radical transformación en los primeros años del reinado D. Miguel (1828-1829). La principal consistió en el traslado de los emigrados, ahora denominados “presos”, en junio de 1828, a tres pontones o embarcaciones de la Real Armada, fondeados en el río Tajo. En mayo de 1828, antes del traslado, los españoles existentes en los depósitos sumaban 974; ya a bordo de los barcos, en setiembre de 1828, se alcanzaba la cifra máxima (978), que se mantuvo casi sin cambios hasta marzo de 1829 (961); a partir de este mes, el descenso fue progresivo y continuo, de forma que en noviembre de 1829 sólo estaban en los depósitos 299 españoles. En los meses siguientes se fue acelerando el ritmo de expulsión de los españoles, manteniéndose a partir de noviembre de 1829 como únicos depósitos la nau São Sebastião y los terrestres de Cascais y de San Francisco de Paula (Lisboa); en mayo de 1830, alojaban sólo a 113 refugiados.

Ciertamente los españoles reclusos en los depósitos componían el contingente más cuantioso; ahora bien, fuera de ellos vivían, de forma legal o clandestina, un número difícil de precisar. Unos y otros sumarían, en los primeros meses de 1828, en torno a 1.500.

En los mapas de fuerza del segundo semestre de 1828 y del año 1829 los oficiales alcanzaban proporciones que oscilaban entre el 23,7% y 31,4%; a su vez, sargentos y cabos, entre 14,7% y 17,8%. Sin duda los soldados eran los más numerosos, con proporciones que variaban entre el 43,5-57,2%. En estos últimos casos, sus dedicaciones profesionales previas, antes de entrar en el servicio militar, privilegiaban el sector pri-

mario (33,8%) y, a continuación, el terciario (25,8%) y el secundario (21,1%). En cuanto a su estado, el predominio correspondía a los solteros (72,7%), sobre todo con edades comprendidas entre los 20-29 años (55,1%) y, secundariamente, entre 30-39 años (26%).

Su salida, más bien su expulsión de Portugal, se acordó mutuamente entre los gobiernos portugués y español y se forzó a partir de agosto/setiembre de 1828, unos meses después de la publicación del Decreto de indulto general, de 25 de mayo de 1828. Sin embargo, su aplicación y ejecución sufrió sucesivos retrasos, hasta el punto que sólo a partir de junio/julio de 1829 se aceleró el ritmo de salidas, que finalmente concluyeron en marzo de 1831. Se ponía fin a la estancia de los emigrados españoles en Portugal, la mayor parte de los cuales (67,6%) optaron, por proseguir su exilio en otros países.

BIBLIOGRAFÍA

ALVES, Walkiria (2014): *Narrativa e Memória liberal no reinado de D. Miguel I (1828-1834). As Memórias históricas de Joaquim da Silva Maia e o Processo Político de Jerônimo de Vasconcelos na Resistência ao Absolutismo em Portugal*. Mariana, Universidade Federal de Ouro Preto.

ARNABAT, Ramón (2020): "La contrarrevolución y la antirrevolución", en RÚJULA, Pedro y FRASQUET, Ivana (eds.), *El Trienio Liberal (1820-1823). Una mirada política*. Granada, Editorial Comares, pp. 283-307.

ARNABAT, Ramón (2022): "Contrarrevolución y antirrevolución en Portugal y España durante los trienios constitucionales 1820-1823). Una visión ibérica comparada", en PEREIRA, Miriam Halpern et alii (organizs.), *A Revolução de 1820. Leituras e Impactos*. Lisboa, ICS, pp. 173-193.

BRON, Grégoire (2018): "L'exil libéral portugais du début du xixe siècle (1808-1834)", *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 48-1, pp. 315-321.

CARDOSO, António (2006): "Liberais e absolutistas no Porto (1823-1829)", *Estudos em Homenagem ao Professor Doutor José Marques*. Porto, Universidade do Porto, vol. I, pp. 239-280.

CARDOSO, Antonio (2007): *A Revolução Liberal em Trás-os-Montes (1820-1834). O Povo e as Elites*. Porto, Edições Afrontamento.

CASCÃO, Rui (1985): "A revolta de maio de 1828 na Comarca de Coimbra. Contribuição para uma sociologia da Revolução Liberal". *Revista de História das Ideias*, vol. 7, pp. 111-153.

CASTELLS, Irene (1989), *La utopía insurreccional del liberalismo. Torrijos y las conspiraciones liberales durante la década ominosa*. Barcelona, Editorial Crítica.

- FARIA, Fábio Alexandre (2015): *Circulações Internacionais e Liberalismo. O Exílio Liberal Português, 1828-1832*. Dissertação de Mestrado. Lisboa, ISCTE.
- FARIA, Fábio Alexandre (2016): "O exílio liberal português de 1828-1832, um fenómeno multidimensionais; práticas sociais e culturais". *Revista de História da Sociedade e da Cultura*, 16, pp. 271-292. <https://doi.org/10.14195/1645-2259>.
- FERNÁNDEZ CORTIZO, Camilo (2017a): "El segundo exilio liberal durante la Década Ominosa (1823-1833). Los refugiados españoles en Portugal (1826-1830)". *Revista CE-PIHS*, 7, pp. 105-134.
- FERNÁNDEZ CORTIZO, Camilo (2017b): "Fuggendo della repressione assolutista: rifugiati spagnoli in Portogallo (1827-1830)", en BELLI, Gemma; CAPANO, Francesco y PASCARIELLO, Maria Ines (eds.): *La città, il viaggio, il turismo. Percezione, produzione e trasformazione*. Napoli, CERICE, pp. 2527-2531.
- FERNÁNDEZ CORTIZO, Camilo (2023): "Liberales españoles refugiados en Portugal (1826-1828): planes y acciones de resistencia", en IMÍZCOZ BEUNZA, José María, OCHOA DE ERIBE, Javier Esteban y ARTOLA RENEDO, Andoni (coords.), *Los entramados políticos y sociales en la España Moderna: del orden corporativo-jurisdiccional al Estado liberal*. Vitoria-Gasteiz/Madrid, FEHM, pp. 2.923-2.939.
- FERNÁNDEZ CORTIZO, Camilo (2024a): "Liberales españoles refugiados en Portugal: resistencia y conspiraciones (1826-1828)", en ESCOBAR OHMSTEDE, Antonio y QUINTEROS, Guillermo O. (eds.), *Expresiones políticas, materiales y simbólicas de los procesos reformistas "liberales en Iberoamérica" durante el siglo XIX. La Plata, Universidad Nacional de La Plata; Santander, Universidad de Cantabria*, pp. 43-83. <https://doi.org/10.22429/Euc2024.004>
- FERNÁNDEZ CORTIZO, Camilo (2024b): "Liberales españoles refugiados en Portugal durante la regencia de doña Isabel María (1826-1828): depósitos y mapas de fuerza". *Obradoiro de Historia Moderna*, 33, pp. 1-29.
- FERREIRA, Fátima (2009): "El terror miguelista revisitado. Represión y memoria del reinado de D. Miguel", en *Actas II Jornadas de Estudio del Carlismo. Violencias fratricidas. Carlistas y liberales em el siglo XIX*. Pamplona, Gobierno de Navarra, pp. 213-222.
- FUENTES, Juan Francisco (2007): "Afrancesados y liberales", en CANAL, Jordi (ed.), *Exilios. Los éxodos políticos en la Historia de España. Siglos XV-XX*. Madrid: Sílex, pp. 137-166.
- FUENTES, Juan Francisco (2012): "Cherchez la femme: Exiliadas y liberales en la Década Ominosa (1823-1833)". *Revista Constitucional*, 13, pp. 383-405. <https://doi.org/10.17811/hc.v0i13.338>.
- GARCÍA PAZ, Juan (2012): Diego Muñoz Torrero, en LAMA, José María (ed.), *Los primeros liberales españoles: la aportación de Extremadura, 1808-1854 [Biografías]*. Badajoz, Diputación de Badajoz, pp. 75-100.

- GONÇALVES, Andrea Lisly (2015): "Cidadãos teóricos de uma nação imprecisa": a ação política de estrangeiros no reinado de D. Miguel, 1828-1834. *Revista Tempo*, vol. 21, nº 38, pp. 25-45.
- GONÇALVES, Andrea Lisly, (2022): "Liberalismo, contrarrevolução e exílio político no reinado de D. Miguel: Portugal e Brasil (1828-1834)", en PEREIRA, Miriam Halpern et al. (organizs.), *A Revolução de 1820. Leituras e Impactos*. Lisboa, 2022, pp. 255-268.
- GONZÁLEZ CABALLERO, Juan Antonio (2009a): " El exilio liberal extremeño", en *Extremadura y la modernidad (La construcción de la España constitucional, 1808-1833)*. Badajoz, Diputación de Badajoz, pp. 75-226.
- GONZÁLEZ CABALLERO, Juan Antonio (2009b): "Vida y obra del extremeño Diego Muñoz Torrero: padre de la Constitución de 1812 y mártir del liberalismo", en *XXXVII Coloquios Históricos de Extremadura*. Dedicados a la Guerra de la Independencia En Extremadura. Vol 1, pp. 111-142.
- LLORENS, Vicente (1979), *Liberales y románticos. Una emigración española en Inglaterra (1823-1834)*. Valencia, Editorial Castalia.
- LOUSADA, Maria Alexandre (2022), "Entre tradição e modernidade. A cultura política contrarrevolucionaria em Portugal, 1820-1834", en PEREIRA, Miriam Halpern et alii (organizs.), *A Revolução de 1820. Leituras e Impactos*. Lisboa, pp. 195-213.
- LOUSADA, Maria Alexandre y Ferreira, Maria de Fátima (2006), *D. Miguel*. Lisboa, Círculo de Leitores.
- MARTINS, Oliveira (1987): *Portugal Contemporâneo I. Quinto volume*. Lisboa, Círculo de Leitores, 3ª edição.
- MEMÓRIAS DO CONDE DO LAVRADIO, D. FRANCISCO DE ALMEIDA PORTUGA, comentadas por el marquês do Lavradio, D. José de Almeida Correia de Sá (1932). Revisadas y e coordinadas por Ernesto de Campos de Andrade. Coimbra, Imprensa da Universidade. Parte Primera (1796 A 1833). Volume I.
- MEMÓRIAS DO DUQUE DE PALMELA (2010). Transcrição e edição por BONIFÁCIO, Maria de Fátima. Alfragide, Publicações Dom Quixote.
- MEMÓRIAS DE MARQUÊS DA FRONTEIRA E D'ALORNA D. JOSÉ TRAZIMUNDO MASCARENHAS BARRETO Ditadas por Éle propio em 1861 (1923). Revisadas e coordinadas por ERNESTO DE CAMPOS DE ANDRADE. Parte Terceira e Quarta (1824 a 1833). Coimbra, Imprensa da Universidade.
- MONTEIRO, Nuno G. (2012), "El liberalismo en Portugal en el siglo XIX", en FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier (coord.), *La aurora de la libertad: los primeros liberalismos en el mundo iberoamericano*. Madrid, Marcial Pons, pp. 379-410.
- MONTEIRO, Nuno G. (2013): "A vida política", en PINTO, João Costa y MONTEIRO, Nuno G., *História Contemporânea de Portugal: 1808-2110I*. Lisboa-Madrid, Objectiva-Fundación MAPFRE, volume 1, pp. 17-74.

- PEDREIRA, Jorge (2013): "Portugal no mundo", en PINTO, João Costa y MONTEIRO, Nuno G., *História Contemporânea de Portugal: 1808-2010*. Lisboa-Madrid, Objectiva-Fundación MAPFRE, volume 1, pp. 77-120.
- PEDREIRA, Jorge y Dores, Fernando (2006): *D. João VI*. Lisboa, Círculo de Leitores.
- RAMÍREZ ALEDÓN, Germán (2003): "Algunas consideraciones sobre los exilios liberales en la España del siglo XIX (1814-1834)". *Laberintos. Anuario de Estudios sobre los exilios culturales españoles*, 2, pp. 28-58.
- RAMÍREZ ALEDÓN, Germán (2011): "El clero español en el exilio londinense", en MUÑOZ SEMPERE, Daniel y ALONSO GARCÍA, Gregorio (eds.) *Londres y el liberalismo hispánico*. Madrid, Iberoamericana.
- RAMOS, Rui (2010): "Idade Contempoânea, séculos XIX-XXI", em RAMOS, Rui (coord.), *História de Portugal*. Lisboa, A Esfera dos Livros, pp. 475-489.
- RUBIO, Dolores, Rojas Friend, Antonio y Fuentes, Juan Francisco (1998): "Aproximación sociológica al exilio liberal español en la Década Ominosa (1823-1833)". *Spagna Contemporânea*, 13, pp. 7-19.
- SÁNCHEZ MANTERO, Rafael (1975): *Liberales en el exilio* (La emigración política en Francia en la crisis del Antiguo Régimen). Madrid, Ediciones Rialp S. A.
- SANTOS, Luciano (2022): *Miguelismo: entre o absolutismo e o estado de exceção -institucionalidade e justiça no regime de Dom Miguel de Bragança (1828-1834)*. Mariana, Universidade Federal de Ouro Preto.
- SERRÃO, Joaquim V (1994): *História de Portugal. A instauração do liberalismo (1807-1832)*. Volume VII. Lisboa, Editorial Verbo.
- SIMAL, Juan (2011): "El exilio: un fenómeno global entre la revolución y la contrarrevolución. 1814-1834". *Avances del CESOR, Año VIII*, 8, pp. 63-70.
- SIMAL, Juan (2012): *Emigrados. España y el exilio internacional, 1814-1834*. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- SIMAL, Juan (2020): "El exilio", en RÚJULA, Pedro y FRASQUET, Ivana (coords.), *El Trienio Liberal (1820-1823). Una mirada política*. Editorial Comares, S.L., pp. 571-594.
- SUANZES-CARPEGNA, Joaquín (2010): "O constitucionalismo espanhol e português durante a primeira metade do século XIX (um estudo comparado)". *Historia Constitucional*, 2010, pp. 237-274.
- VALENTE, Vasco Pulido (1997): *Os militares e a política (1820-1856)*. Lisboa, Imprensa Nacional casa da Moeda, pp. 75-105.
- VARGUES, Isabel Nobre y TORGAL, Luís Reis (1993), <<Da revolução a contra-revolução: vintismo, cartismo, absolutismo. O exílio político>>, en MATTOSO, José, *História de Portugal. V. O Liberalismo (1807-1890)*. Lisboa, 1993, pp. 65-87.

VAUCHELLE, Aline (1998): <<La emigración a Francia del clero liberal español>>, *Brocar*, pp. 269-309. <https://doi.org/10.18172/brocar.1750>

VILAR, Juan Bautista (2006): *La España del exilio. Las emigraciones políticas españolas en los siglos XIX y XX*. Madrid, Síntesis.